



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Notificación de expediente sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según el artículo 15 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, regulador del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En aquellos supuestos en que el titular del vehículo no fuera el conductor del mismo en el momento de la infracción denunciada, se le requiere que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, comunique al órgano instructor del procedimiento el nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio de la persona que conducía el vehículo en la fecha de la denuncia, apercibiéndole, expresamente, que el incumplimiento de dicho deber resulta sancionable con falta grave en los términos del artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 3 de marzo.

El pago voluntario implicará una reducción del 50 por 100 si se realiza dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la cuantía de la multa que en cada caso se señale, y se realizará a través de los siguientes medios:

El pago se podrá realizar mediante un ingreso en cuenta ES44 2105 0057 9312 9003 0764 CCM Activa 24 indicando expediente, matrícula y nombre del titular del vehículo.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, concediéndose un plazo de veinte días hábiles al efecto puedan formular, por escrito y señalando el número de expediente, alegaciones, observaciones o presenten la documentación que estimen oportuna en defensa de sus derechos. Igualmente podrán solicitar práctica de prueba. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de los derechos reseñados se dictarán las correspondientes resoluciones, y ello en los términos del artículo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto.

Expediente	Municipio Infractor	Infractor	Matrícula	Art Infracción	Importe	Número Puntos
QU201450000606	TORRELODONES	JOSE ENRIQUE DE LOUIS YAGUES	6826DZC	65	40	0
QU201440000971	QUINTANAR DE LA ORDEN	MARIA DEL CARMEN MENDOZA MORALEDA	A 2624BV	65	40	0
QU201430000885	ARGENTONA	JUAN MANUEL MANZANARES MUÑOZ	B 6825ST	65	40	0
QU201440001002	QUINTANAR DE LA ORDEN	ANDRES SERRANO SIERRA	1707DMR	65	40	0
QU201450000670	TRES CANTOS	RAMON FRANCISCO HINCHADO LEAL	2947CDC	65	40	0
QU201440001009	QUINTANAR DE LA ORDEN	CARLOS BIELSA QUIROS	9198CTD	65	40	0
QU201430000904	EL CASAR	FERNANDO RAMIREZ ESQUINAS	5273BFF	65	40	0
QU201450000701	QUINTANAR DE LA ORDEN	CARMEN MARIA CALLEJA ROSILLO	5380FNR	65	40	0
QU201450000704	QUINTANAR DE LA ORDEN	JOSE MANUEL LOPEZ ARRIBAS	8590FFN	65	40	0
QU14-07000828	QUINTANAR DE LA ORDEN	FRANCISCO JAVIER LOPEZ VILLAREJO	2408HBR	94	200	0
QU201420000896	ALICANTE	DANIEL PONCE DIAZ	7514BYL	65	40	0
QU201420000923	MIGUEL ESTEBAN	ION SCURTU	TO7813 W	65	40	0
QU201440001171	CORRAL DE ALMAGUER	IOAN CORNEL POP	6360FMR	65	40	0
QU201440001172	QUINTANAR DE LA ORDEN	ALIN CLAUDIU ILIES	1027FWB	65	40	0
QU201430000972	MADRID	CHIRZAD CHAHIN	6871BRH	65	40	0
QU201450000772	QUINTANAR DE LA ORDEN	MONICA MAGDALENA	M 2339PD	65	40	0
QU201420000944	TOLEDO	DAVID SENABRE ZAMORA	2294HLW	65	40	0

Quintanar de la Orden 24 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º1.- 10352